Corporación Construyendo Futuro
RUT 900.001.369 – 1

Manizales, 7 de enero de 2026

Señores
ALCALDÌA MUNICIPAL DE AGUADAS
Aguadas, Caldas

Asunto: Propuesta Dirección Artística XXXV Festival Nacional del Pasillo Colombiano en Homenaje a los Hermanos Hernández, a realizarse en el Municipio de Aguadas, Caldas del 13 al 16 de agosto de 2026.

Me permito presentar propuesta para la producción artística del Festival Nacional del Pasillo Colombiano versión 2026.

OBJETO: Prestación de servicios de asesoría institucional y apoyo material para la producción, dirección y coordinación de la XXXV versión del Festival Nacional del Pasillo Colombiano a celebrarse en el municipio de Aguadas, Caldas.

OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

1. Asesorar en la producción y dirección de los aspectos artísticos y tecno-musicales de la versión 33 del Festival Nacional del Pasillo Colombiano a celebrarse los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2026.
2. Planear y ejecutar la estrategia artística general del 35° Festival Nacional del Pasillo Colombiano.
3. Elaborar y difundir las bases del Concurso para intérpretes y Compositores, en todos los aspectos necesarios para la selección de los participantes en todas las categorías y modalidades del área de música del 35° Festival Nacional del Pasillo Colombiano.
4. Conformar y apoyar al Comité de Selección de Intérpretes y Compositores, en todos los aspectos necesarios para la selección de los participantes en todas las categorías y modalidades del área de música del 35° Festival Nacional del Pasillo Colombiano.

5. Proponer nombres que gocen de cualificación y trayectoria al Comité Gestor y/o Junta Organizadora, para conformar el Jurado Calificador del concurso de intérpretes y compositores del 35 Festival Nacional del Pasillo Colombiano.

6. Asesorar en la producción y dirección de los eventos académicos que deberán desarrollarse durante el festival.

7. Diseñar y estructurar la conceptualización pedagógica de la *Guía Técnica del Jurado Calificador* para el Concurso de Música de Intérpretes y Compositores del 35 Festival Nacional del Pasillo Colombiano.

8. Efectuar la validación de los formatos de calificación y de las fichas de calificación del Concurso de Música de Intérpretes y Compositores del 35 Festival Nacional del Pasillo Colombiano.

9. Efectuar la concertación de la Producción Técnica tanto de video como de Sonido requerida para llevar a cabo las actividades programadas en el marco del Festival.

10. Responsabilizarse del manejo de las órdenes de salida en las sesiones eliminatorias y final del Concurso del Festival Nacional del Pasillo Colombiano.

11. Efectuar el manejo y la dirección de la preproducción y producción de las rondas eliminatorias y la final del concurso de intérpretes, compositores y obra inédita.

12. Articular la producción y dirección del Concurso Intérpretes y Compositores con la coordinación artística del concurso de Coreografía, que conllevan a la imagen positiva, responsable y técnica que tiene el Festival Nacional del Pasillo.

13. Aclarar dudas sustantivas y procedimentales del Concurso del Festival, tanto a jurados como a los participantes.

14. Coordinar la presentación de los concursantes del Festival Nacional del Pasillo Colombiano en las diferentes actividades programadas por el certamen.

15. Disponer del personal humano idóneo, para la realización del Concurso de Intérpretes y Compositores del 35° Festival Nacional del Pasillo Colombiano.

16. Atender las sugerencias y recomendaciones que, sin menoscabo de autonomía artístico – musical, le efectúen las directivas del Festival Nacional del Pasillo Colombiano.

17. Entregar las memorias del desarrollo del proceso artístico de esta versión del festival como audios, partituras, bases de datos y formatos diseñados para tal fin.

18. Renovación hosting y dominio del sitio web oficial de Somos Pasillo www.somospasillo.com.

19. Administrar el sitio web durante la ejecución del contrato y entregar claves y datos de administrador a la dirección de Somos Pasillo al finalizar.

VALOR: $32.500.000.

Treinta y dos millones quinientos mil pesos moneda corriente.

JUAN LEONARDO MARÍN LONDOÑO
Representante Legal